

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6 1 2 OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
280
Fecha de Aprobación
24 DIC. 2009
ROL S II
4722-009

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1229/09 de fecha 30.04.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1229/09 de fecha 30.04.09
- D) El Art. 6 1 4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 836437 de fecha 24.12.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 84,90 M2, CLASIFICACIÓN C-4, ACOGIDA AL DFL N°2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF
GILDA Nº 3051
Lote N° 14 manzana CALLE AVENIDA PASAJE P. Pedro Saiz sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización

- 2.- Individualización del Interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR RENDICH TRUALPEN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
INTEGRA PROYECTOS LTDA.	78.021.860-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN E. GARCIA CASANELLO	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se otorgan al Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.251 los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: (S)

RBM/lec: 18.06.09

PAGADO